MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ACUERDO DE CONCEJO Nº 070-2024-ALC/MDCA

Cerro Azul, 27 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, paralelamente, el numeral 2 del artículo 10° del cuerpo normativo antes citado, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización;

Que, en ese menester, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece que, el Concejo Municipal es el Órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se ha puesto en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal y mediante su aprobación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los pedidos realizados por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, según lo siguiente:

- **Pedido efectuado por la Regidora *Sandra Yulliet Manco Chumpitaz*:**

  1.- *"Solicito que, la Gerencia de Servicios a la Ciudad, priorice se efectué capacitaciones de las ordenanzas y reglas del uso del muelle, juegos y cementerio, a todo el personal operativo a su cargo".*

Jirón Alfonso Ugarte S/N (Plaza de Armas), Cerro Azul - Cañete - Lima
Gobierno Municipal de Cerro Azul 967 602 193
www.gob.pe/municerroazul secretariageneral@municerroazul.gob.pe

CERRO AZUL
Hacia una ciudad sostenible e inclusiva

2.- *"Reitero el pedido realizado en la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 18 de mayo de 2024, donde solicite que la Gerencia Desarrollo Social y Participación Vecinal, proyecte un Plan que incluya cubrir las necesidades del CIAM, como son más sillas, mesas, materiales para el que realicen sus actividades".*

- **Pedido efectuado por la Regidora Alicia Elizabeth Pizarro Calagua:**

1.- *"Solicito que, la Gerencia Desarrollo Social y Participación Vecinal, informe el avance de cumplimiento del Sello Municipal y Sello Regional, sobre todo del alcance de esta meta en Beneficio de los Pobladores de Cerro Azul".*

- **El Regidor Milton Omar Lara Campos informo:**

1.- *"Solicito que, la Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del empleo, Informe sobre los Restaurantes del Malecón José Olaya que ocupan la vía pública y retiro municipal, si cuentan autorización para ello, de no contar con autorización, que acciones se ha realizado al respecto".*

- **Pedido efectuado por la Regidora Marlene Rosario Quispe Cama:**

1.- *"Solicito que la Subgerencia de Mantenimiento de la Infraestructura, Informe sobre las Acciones del mantenimiento de la calle Jorge Chávez en el adoquinado, puesto que hay plantas que están saliendo por lo adoquines".*

2.- *"Reitero el pedido realizado en la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 16 de marzo de 2024, donde Solicito que, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, gestione la colocación de un letrero consignando "BIENVENIDO A CERRO AZUL".*

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, a la Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del Empleo, a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, a la Subgerencia de Mantenimiento de la Infraestructura, y demás unidades orgánicas cumplan el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Secretaría General notifique el presente acuerdo de concejo conforme a ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación del presente acuerdo en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE

Jirón Alfonso Ugarte S/N (Plaza de Armas), Cerro Azul - Cañete - Lima
Gobierno Municipal de Cerro Azul 967 602 193
www.gob.pe/municerroazul secretariageneral@municerroazul.gob.pe

CERRO AZUL
Hacia una ciudad sostenible e inclusiva